

**PROYECTO DE DOCUMENTO DE TRABAJO PRESENTADO POR LA PRESIDENCIA DE LA NOVENA  
CONFERENCIA DE ESTADOS PARTES DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS (TCA)**

**EL PAPEL DE LA INDUSTRIA EN LAS TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES RESPONSABLES DE ARMAS  
CONVENCIONALES**

*Consideraciones relativas a los próximos pasos en el marco del Tratado sobre el Comercio de Armas*

## **INTRODUCCIÓN**

El preámbulo del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) reconoce que la industria, junto con la sociedad civil y las organizaciones internacionales pertinentes, puede desempeñar un papel activo en la concienciación sobre el objeto y fin del TCA y en el apoyo a su aplicación. En la Resolución 77/62 de diciembre de 2022 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se alienta a fortalecer la cooperación entre los Estados partes del TCA, los Estados signatarios, la sociedad civil y la industria para compartir prácticas eficaces, desafíos y oportunidades que permitan garantizar que el sector privado pueda apoyar un comercio internacional responsable de armas y la aplicación eficaz del TCA.<sup>1</sup> Por lo tanto, la Novena Conferencia de los Estados Partes del TCA (CEP9) representa un momento oportuno para que las partes interesadas clave del TCA examinen opciones que permitan mejorar el papel de la industria en las transferencias internacionales responsables de armas convencionales, ya que el TCA celebra el 10.º aniversario de su aprobación.

## **ANTECEDENTES**

La responsabilidad de los Estados partes es aplicar el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Sin embargo, diferentes tipos de industria y entidades del sector privado desempeñan un papel importante para garantizar la eficacia y universalidad del Tratado. Los fabricantes de armas y las empresas de exportación e importación, así como los intermediarios, los transitarios, los proveedores de servicios de logística y transporte, los bancos y los proveedores de servicios financieros, y los proveedores de seguros, están obligados a cumplir con las leyes, reglamentos, procesos y procedimientos nacionales que los Estados establecen para regular la exportación, importación, tránsito o transbordo e intermediación de armas convencionales a fin de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del TCA. Por lo tanto, para lograr el éxito del TCA, es importante la participación de los representantes de la industria en los procesos del Tratado.

El TCA debería facilitar una mayor convergencia de la legislación y los reglamentos nacionales sobre la transferencia de armas en todo el mundo. Esto podría permitir que, en el ejercicio de sus actividades, la industria y las entidades del sector privado logren el cumplimiento de la legislación y los reglamentos de muchas jurisdicciones nacionales en un comercio cada vez más globalizado. Dicha convergencia puede ayudar a disminuir el riesgo de incumplimiento y el gasto de emprender actividades encaminadas a satisfacer los diferentes requisitos nacionales de cumplimiento. Además, podría ayudar a cerrar las

<sup>1</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, Resolución 77/62, Tratado sobre el Comercio de Armas, aprobada el 7 de diciembre de 2022, A/RES/77/62, 14 de diciembre de 2022, párrafo 15.

lagunas aprovechadas por los intermediarios inescrupulosos que buscan evadir los controles a las entidades que están sujetas a embargos de armas o que participan en otras actividades prohibidas por el artículo 6 del Tratado, o bien que socavan la paz y la seguridad internacionales y, por lo tanto, contribuyen al sufrimiento humano.

En el TCA se ofrecen los elementos clave de un sistema nacional de control y los criterios que los Estados partes deben aplicar al tomar decisiones sobre la transferencia de armas. Las prohibiciones y criterios de exportación detallados en el TCA indican actividades que constituyen "transferencias irresponsables de armas". Las decisiones nacionales para autorizar o denegar las transferencias de armas convencionales se basan en evaluaciones donde se utilizan estas normas acordadas internacionalmente. Por lo tanto, el Tratado debe proporcionar una mayor previsibilidad en el proceso de transferencia de armas y eliminar la aplicación incoherente de normas y reglamentos. La aplicación eficaz del TCA y la adhesión a este pueden reducir el riesgo de que resulte dañada la imagen de la industria y las entidades del sector privado involucradas en el comercio internacional de armas: no solo los productores de armas convencionales, sino también quienes están involucrados en el financiamiento, los seguros y el transporte de armas en el curso de una transferencia internacional. Por lo tanto, el marco del TCA proporciona orientación a las empresas que participan en diferentes aspectos del comercio internacional de armas sobre lo que constituye un comportamiento responsable, lo que complementa otras guías desarrolladas en esta área a nivel multilateral, regional y nacional.<sup>2</sup> Por lo tanto, el TCA complementa otros esfuerzos para establecer prácticas sólidas de responsabilidad corporativa con respecto al comercio internacional de armas. Por consiguiente, ayuda a limitar o mitigar los riesgos para la reputación derivados de algunas de las posibles consecuencias negativas de participar en el comercio internacional de armas.

El TCA establece un entendimiento común entre los diversos actores de la cadena de suministro de armas. Muchas de las entidades más activas a lo largo de la cadena de suministro operan en las jurisdicciones de los Estados partes del TCA. Estas entidades valoran las situaciones en las que los Estados operan de acuerdo con los mismos principios básicos para garantizar que la entrega legítima de armas convencionales no se retrase debido a las diferencias en el entendimiento de las obligaciones del TCA en toda la cadena de suministro mundial. El TCA no se estableció para socavar el comercio legítimo de armas convencionales ni generar costos ni imponer cargas adicionales indebidas a las transacciones legales.

Si bien los Gobiernos nacionales establecen leyes y reglamentos, la industria y las entidades del sector privado deben tomar medidas a lo largo de la cadena de suministro para garantizar que las transferencias de armas se realicen de manera responsable y segura, y de acuerdo con las leyes y reglamentos nacionales, así como con las normas y estándares regionales e internacionales. La industria y las entidades del sector privado son responsables de la seguridad de las transferencias de armas convencionales y de asegurarse de que sus actividades no contribuyan ni faciliten la entrega o el desvío de armas convencionales para actividades que están prohibidas por el TCA o que socavan la paz y la seguridad internacionales. Con este fin, la sólida diligencia debida corporativa, los registros y el intercambio de información son solo algunas de las áreas en las que la industria y las entidades del sector privado deben tomar medidas para garantizar la seguridad y la integridad de una transferencia internacional de armas.<sup>3</sup>

## **VOLVER A INVOLUCRAR A LA INDUSTRIA**

---

<sup>2</sup> Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas, *Responsible business conduct in the arms sector: Ensuring business practice in line with the UN Guiding Principles on Business and Human Rights*, nota informativa, Procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, 30 de agosto de 2022, <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-08/BHR-Arms-sector-info-note.pdf>.

<sup>3</sup> UNIDIR, Conflict Armament Research, Stimson Center, *The Arms Trade Treaty: Assessing its Impact on Countering Diversion* (Ginebra: UNIDIR, 2022), <https://www.unidir.org/publication/arms-trade-treaty-assessing-its-impact-countering-diversion>; Conflict Armament Research, *Red Flags and Choke Points: Procurement Networks behind Islamic State Improvised Weapon Programmes*, (Londres: CAR, 2020), <https://www.conflictarm.com/reports/procurement-networks-behind-islamic-state-improvised-weapon-programmes/>.

Durante las negociaciones del TCA, los representantes de la industria compartieron su opinión sobre las actividades prácticas y cotidianas que facilitan el comercio legítimo de armas convencionales. Asimismo, identificaron las formas en que un instrumento multilateral podría ayudar a proporcionar orientación a los Estados sobre cómo cerrar las lagunas y garantizar un comercio de armas más responsable y transparente. Las voces de la industria y las entidades del sector privado han sido menos escuchadas en los recientes ciclos de reuniones de la CEP que en las negociaciones del Tratado. La presidencia de la CEP9, a cargo de la República de Corea, toma esta situación como punto de partida para analizar su tema prioritario y formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuáles son los beneficios potenciales para que la industria y las entidades del sector privado se comprometan con el TCA?
- ¿Qué factores permitieron la participación activa de la industria y las entidades del sector privado durante las negociaciones del TCA?

Las respuestas preliminares a estas preguntas se revelaron durante un taller de intercambio de ideas, que se llevó a cabo el 26 de enero de 2023 y en el cual participaron 50 participantes de los Estados partes, la industria, los investigadores y la sociedad civil. El taller fue coorganizado por la presidencia con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y las organizaciones Stimson Center y Conflict Armament Research.<sup>4</sup> El taller de intercambio de ideas proporcionó respuestas a estas dos preguntas. En primer lugar, la industria y las entidades del sector privado se involucraron en las negociaciones del TCA para garantizar que el Tratado no impidiera ni socavara las actividades legales y legítimas del comercio internacional de armas. En segundo lugar, estas entidades esperaban que el Tratado proporcionara una mayor previsibilidad en la toma de decisiones a nivel nacional, lo que aportaría beneficios a sus actividades. En tercer lugar, esperaban que el Tratado ayudara a nivelar las reglas de juego mediante el establecimiento de normas internacionales que sean respetadas por todos los "actores" del comercio internacional de armas.

En resumen, en el taller de intercambio de ideas, se señaló que la industria y las entidades del sector privado podrían volver a participar en el proceso del TCA si recibieran orientación e información para fomentar los esfuerzos encaminados a ayudar a prevenir que sus actividades contribuyan o faciliten la entrega o el desvío de armas convencionales en contravención de las disposiciones del Tratado descritas en los artículos 6, 7 y 11. Esta participación no solo debe garantizar transferencias internacionales responsables de armas convencionales, sino también apoyar los esfuerzos para identificar transacciones que sean irresponsables y socavan el objeto y fin del Tratado. Además, es importante alentar a los Estados partes y signatarios a que compartan sus experiencias y prácticas eficaces en las actividades de divulgación e intercambio de información con la industria y las entidades del sector privado que participan en el comercio internacional de armas, así como asegurar el cumplimiento con los controles nacionales de transferencia y las medidas para aplicar el TCA.

También es evidente que las reuniones de la CEP se beneficiarían de las contribuciones sobre los avances en el ámbito de las armas convencionales, como se describe en el artículo 17 del TCA, de la industria y de las entidades del sector privado, junto con las contribuciones de los Estados partes, los Estados signatarios, los Estados observadores, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil. Durante la CEP8, la industria y las entidades del sector privado compartieron información sobre los avances en los esfuerzos de marcado y desvío que podrían apoyar la aplicación eficaz del TCA. En futuras reuniones de la CEP, podrían aportarse contribuciones de relevancia para contrarrestar el desvío en relación con la corrupción, las rutas de tráfico internacional, los intermediarios ilícitos, las fuentes de suministro ilícito, los métodos de ocultación, los puntos comunes de envío o los destinos utilizados por los grupos organizados que participan en el desvío, según lo estipulado en el párrafo 5 del artículo 11.

---

<sup>4</sup> UNIDIR, Conflict Armament Research, Stimson Center, "The Role of Industry in Responsible International Transfers of Conventional Arms" (Ginebra: UNIDIR, 2023), <https://unidir.org/publication/role-industry-responsible-international-transfers-conventional-arms>.

## CONSIDERACIONES PARA LAS RECOMENDACIONES DE LA CEP9

La presidencia de la CEP9, bajo la responsabilidad de la República de Corea, confía en que encontrar plataformas apropiadas para mejorar la participación entre la industria y las entidades del sector privado con otras partes interesadas clave del TCA puede ser mutuamente beneficioso y apoyar los esfuerzos para lograr la aplicación eficaz del TCA. A continuación, se presentan las siguientes consideraciones dirigidas a los Estados partes del TCA para que se incluyan en el informe final de la CEP9 del TCA como "Recomendaciones".

### 1. Concienciación

1. Se alienta a cada presidente de la CEP, en cooperación con la Secretaría, a que incluya la realización de actividades de divulgación en la industria.
2. Se alienta a la Secretaría del TCA a que involucre a la industria y comparta información relevante para la industria sobre el TCA y sus avances, tanto a través del sitio web como de otras medidas apropiadas.
3. Se alienta a los Estados partes, cuando proceda y con carácter estrictamente voluntario, a que compartan sus experiencias y prácticas de medidas eficaces, incluidos los materiales de orientación por escrito relativos a los esfuerzos nacionales para garantizar la concienciación de la industria y el cumplimiento de los sistemas nacionales de control de las transferencias, así como los esfuerzos para prevenir y erradicar el comercio ilícito y el desvío, a través de los siguientes medios: informes iniciales y actualizaciones de sus informes iniciales; declaraciones durante las sesiones pertinentes de los grupos de trabajo, las reuniones del Comité Preparatorio, los eventos paralelos o la Conferencia de los Estados Partes, y la plataforma de intercambio de información en el sitio web del TCA.
4. Asimismo, se alienta a los Estados partes a que inviten a los representantes de la industria y de las entidades del sector privado que participan en el comercio internacional de armas a compartir información que contribuya a la aplicación eficaz del Tratado, así como a los avances en el ámbito de las armas convencionales y el comercio de armas convencionales durante las sesiones de los grupos de trabajo de la CEP, las reuniones del Comité Preparatorio y los eventos paralelos.

Se alienta a los Estados partes, los Estados signatarios y los Estados observadores a que, según proceda, consideren la posibilidad de incluir a representantes de la industria en sus delegaciones.

### 2. Intercambio de prácticas y políticas

5. Se alienta a los Estados partes a que elaboren, como documento vivo para que se revise y actualice periódicamente, y según proceda, una lista de posibles documentos de referencia que los Estados partes deberían considerar para garantizar que la industria cumpla con los sistemas nacionales de control para aplicar el TCA y realizar transferencias internacionales responsables de armas convencionales. Esos documentos también podrían contener posibles documentos de referencia donde se ofrezca orientación y apoyo a los esfuerzos de la industria para llevar a cabo evaluaciones de riesgos de conformidad con los artículos 6, 7 (párrafos 1 y 4) y 11 (párrafo 2) del TCA.

\*\*\*